ACTA ANALISIS DOCUMENTACION PREVIA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 834801
OBJETO: 141/ISE/2024/GR OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL CEIP REINA FABIOLA DE MOTRIL EN GRANADA
CENTRO: CEIP REINA FABIOLA DE MOTRIL (GRANADA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 92.409,03 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 19.405,90 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 111.814,93 €
VALOR ESTIMADO: 101.649,93 €

ASISTENTES:
Presidenta:
CARMEN RUIZ GÓMEZ, Administradora de la Oficina de Gestión – Gerencia Provincial de Granada.
Vocales:
MARÍA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ, Representante de Asesoría Jurídica.
DIEGO GONZÁLEZ BORRERO, Representante de Control Interno.
JOSE MANUEL BARROSO BERMEJO, Vocal de la Gerencia Provincial de Granada.
ANTONIO BERENGUER CRUZ, Vocal de la Gerencia Provincial de Granada.
Secretaria:
ANA MARIA MARTINEZ GOMEZ, Gestor Gerencia Provincial Granada.

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Granada, siendo las 11:30 horas del día 18 de octubre 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 18 de octubre de 2024 a las 08:00 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita la persona licitadora EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA SA si ha presentado la documentación requerida a través de la Plataforma SIREC.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquella persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias, debiendo presentar la documentación que se señala a continuación:

- Certificado de alta en el IAE.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA MARIA MARTINEZ GOMEZ	21/10/2024
	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUCAY78YJXH5RJZYAJ4XSEZNQK	PÁG. 1/2

- Jefe de Obras. Título profesional correspondiente y contrato laboral, o el documento en el que se haya formalizado la colaboración, que vincula al técnico asignado con la persona licitadora.
- Encargado de Obras. Contrato laboral o el documento en el que se haya formalizado la colaboración.
- Clasificación administrativa. Declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

En relación a lo indicado en el Anexo XIV, se consideran como medios suficientes mínimos adscribir a la ejecución del contrato un Encargado de Obra y un Jefe de Obra. Ambos deberán aportar un certificado acreditativo de la experiencia requerida. En el Anexo aportado, ambas personas hacen referencia a una obra realizada por esta Agencia Pública en la localidad de Iznalloz. Por tanto, el Administrador Técnico de la Gerencia Provincial de Granada, miembro de la Mesa de Contratación, acredita que los datos expuestos en dicho anexo son veraces. Dándose por cumplido esta obligación.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo un plazo de **tres días naturales** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales, otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº BºLA PRESIDENTA LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA MARIA MARTINEZ GOMEZ	21/10/2024
	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUCAY78YJXH5RJZYAJ4XSEZNQK	PÁG. 2/2